

**LEY N° 2586: PRORROGANDO ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 2287 –
CÓDIGO PROCESAL PENAL.-**

SANTA ROSA, 08 de Febrero de 2011 (BO N° 2931) 11-02-2011

Artículo 1°.- La Ley 2287 (Código Procesal Penal) entrará en vigencia a partir del 01 de marzo de 2011.-

Artículo 2°.- Derógase el Artículo 1° de la Ley 2512.-

Artículo 3°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su sanción.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 75/11.-